conforme al criterio señalado por la SVS en el referido Oficio Ordinario, no existe obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones a los accionistas de las filiales chilenas de ENDESA por parte de ACCIONA y EEE como consecuencia de la Oferta formulada por éstas en España.

Los Oferentes estiman que, en conjunto, el importe de las ofertas públicas de adquisición que podría estar obligada a formular en Perú, sujeto a lo que establezca la legislación aplicable, a realizar conforme a lo indicado en este apartado como resultado de la liquidación de la Oferta en España ascendería aproximadamente a 650 millones de euros.

Madrid y Roma, 27 de julio de 2007.—ACCIONA, S.A., José Manuel Entrecanales Domecq.—ENEL ENER-GY EUROPE S.r.l, Fdo: Dott. Fulvio Conti.—50.909.

## ALEPEJO, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 33/07, seguido a instancia de D. José Willy Antelo Lijeron, contra Alepejo, S.L., se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Alepejo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.153,64 euros de principal, más la cantidad de 876,11 euros, calculados para intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de julio de 2007.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—49.406.

### ALTAIRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 346/2006 y número ejecución 79/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ruth Bravo Escuer, contra Altaira, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 13 de julio de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado "Altaira, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 3.768,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 13 de julio de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—49.411.

# AMANITA CAESAREA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración de «Amanita Caesarea Inversiones, S.I.C.A.V. Sociedad Anonima», acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, número 1, el próximo día 4 de septiembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su defecto, el día siguiente, 5 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Cese, dimisión, nombramiento y/o reelección de Conseieros

Segundo.-Sustitución de la entidad gestora de la sociedad.

Tercero.-Sustitución de la entidad depositaria.

Cuarto.—Modificación de la denominación social. Quinto.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos

Sexto.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/03 de IIC. Ratificación de las comisiones de operativa de la Sicay.

Octavo.-Nombramiento de Auditor.

Noveno.-Delegación de facultades.

Décimo.-Redacción, por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, a partir de la comunicación de la convocatoria a la Junta general, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de Administradores relativo a las modificaciones estatutarias propuestas.

Madrid, 20 de julio de 2007.—Secretaria no Consejero, M.ª Rosario Lafita González-Gallarza.—49.862.

### ÁNGEL MORENO VALENCIANO

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gheorghe Todea contra la empresa, Ángel Moreno Valenciano, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 9 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de Angel Moreno Valenciano, a los fines de la presente ejecución por importe de 16.161,00 euros de principal, más 2.626,16 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 9 de julio de 2007.—Dña. Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—49.414.

# ANYMUS 49 RESTAURACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 912/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Gonzalo Ramírez Lázaro y otros contra la empresa Animus 49 Restauración, Sociedad Limitada sobre resolución de Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 11 de julio de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial provisional de la empresa Anymus 49 Restauración, Sociedad Limitada a los fines de la presente ejecución por importe de 20.111,12 euros de principal. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—49.413.

# ARANZAUTO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 17 de julio de 2007, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general, que con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social sito en la carretera de Madrid, km 315,800 edificio Expozaragoza (Zaragoza), el día 5 de septiembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 6 de septiembre de 2007, a las doce horas, en segunda convocatoria, para deliberar, y en su caso aprobar, el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta, y en su caso aprobación, de supresión del artículo 32 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Propuesta, y en su caso aprobación, de una ampliación de capital social en la cuantía de un millón doscientos dos mil euros (1.202.000 €) mediante la emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias de 60,10 € de valor nominal cada una de ellas, indivisibles y acumulables, que deberán ser desembolsadas mediante aportaciones dinerarias y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales para adaptarlo al acuerdo de ampliación.

Tercero.—Derecho de suscripción preferente: De conformidad con lo establecido en el artículo 7.º de los Estatutos sociales y en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reconoce a los accionistas el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuarto.—Delegar en el Consejo de Administración en los términos y condiciones a que hace mención el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de sustitución en el Presidente del Consejo de Administración o en cualesquiera de sus miembros y en el Secretario del Consejo, la facultad para que, en el plazo máximo legal de un año a contar desde la fecha de esta Junta general extraordinaria de accionistas, pueda señalar la fecha o fechas en que este acuerdo de aumento de capital social deba llevarse a efecto, total o parcialmente, en la cifra acordada, o desistir de su ejecución, y , en el caso de que decida ejecutarlo, fijar las condiciones del aumento.

Quinto.—Propuesta y en su caso aprobación de la reelección del Auditor de cuentas de la sociedad a la compañía Villalba Envid y CIA, Auditores, Sociedad Limitada por el plazo de un año, correspondiente al ejercicio social 2007.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el informe del consejo sobre las modificaciones estatuarias propuestas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas mediante comunicación escrita podrán solicitar de los Administradores, con anterioridad a la reunión de la Junta general, informe o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Zaragoza, 20 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo, José Ascaso Puyo.—49.863.

## ARBELIA S-7, S. L.

(Sociedad absorbente)

## NUEVO BALCÓN AL MAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Arbelia S-7, S.L. y de Nuevo Balcón al Mar, S.L., celebradas el día 24 de julio de 2007, se acordó por unanimidad la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Nuevo Balcón al Mar, S.L. por Arbelia S-7, S.L., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social en mil euros, dividido en quinientas participaciones sociales de dos euros de valor nominal.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación del balance de fusión cerrado el 30 de junio de 2007 y tendrá efectos contables a partir del día de la